

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 30 de noviembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESIÓN N° 318
<b>N° 14.557</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. Nº 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constignen

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 2.362 del 15/11/94 - Renuncia del Dr. Donato Eugenio Villa al cargo Director del Hospital de Cafayate.....	4399
M.S.P. N° 2.363 del 15/11/94 - Designa en el cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate al Dr. Eduardo Ramón Colque.....	4399
S.G.G. N° 2.365 del 15/11/94 - Aprueba Acta Acuerdo entre Gobierno de Salta y las Empresas Telecom Argentina S.A. e IBM Argentina S.A. ....	4399
S.G.G. N° 2.366 del 15/11/94 - Renuncia del Dr. Astodillo al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado. ....	4400
S.G.G. N° 2.367 del 15/11/94 - Designación en el cargo de Gestor Judicial en Fiscalía de Estado al Dr. Dante Oscar Filipovich. ....	4400
S.G.G. N° 2.368 del 15/11/94 - Aprueba Contrato de Locación de Obra Intelectual.....	4400
M. Ec. N° 2.370 del 15/11/94 - "El Noa Convenio Exterior y Derecho del Transporte" Interés Provincial.....	4402
M.S.P. N° 2.371 del 16/11/94 - Designase en el cargo de Directora de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.....	4402
M. Ed. N° 2.372 del 16/11/94 - Designa representante Gubernamental ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares al Sr. Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".....	4402
M. Ec. N° 2.376 del 16/11/94 - Modifica Decreto N° 2.079/94 (Construcción Escuela Sargento Cabral).....	4403
M. Ed. N° 2.377 del 16/11/94 - Designación Temporal.....	4403

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.378 del 16/11/94 - Retiro voluntario.....	4404
M. Ed. N° 2.364 del 15/11/94 - Horario extraordinario.....	4405
S.G.G. N° 2.369 del 15/11/94 - Reconocimiento Pecuniario de Licencia Reglamentaria Periodo 1993.....	4405
M. Ec. N° 2.373 del 16/11/94 - Licitación Pública.....	4406
M. Ec. N° 2.374 del 16/11/94 - Licitación Pública.....	4406
M. Ec. N° 2.375 del 16/11/94 - Aprueba Contratación Directa con Imprenta "Cartoon".....	4406

### EDICTO DE MINA

N° 98.667 - San José - Expte. N° 14.970.....	4407
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.963 - Municipalidad de Salta N° 19/94.....	4407
N° 98.938 - Dirección de Vialidad de Salta N° 09/94.....	4407

### CONCURSO PUBLICO

N° 98.965 - I.P.D.U.V. N° 39/94 - 2° Llamado.....	4407
---	------

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 98.935 - Tribunal de Ctas. - Tomás Ubaldino Mena - Expte. N° 81-16.443/89.....	4407
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 98.958 - Saravia, Arturo - Expte. N° 57.431/94.....	4408
N° 98.924 - Armella, Dalmacio - Expte. N° B-54.995/94.....	4408
N° 98.923 - Filiberta Torres - Expte. N° B-59.143/94.....	4408
N° 98.921 - Cruz, Sergio Bonifacio - Expte. N° B-55.313/94.....	4408

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
N° 98.964 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2B-49.061/94.....	4408
N° 98.960 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.611/94.....	4409
N° 98.959 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.....	4409
N° 98.957 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-54.639/94.....	4410
N° 98.952 - Por: Racioppi, Efraín - Juicio: Expte. N° 1.592/94.....	4410
N° 98.951 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° 34.097/92.....	4410
N° 98.939 - Por: Mendía Díaz, Julio Daniel - Juicio: Expte. N° B-43.075/93.....	4410
N° 98.933 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-42.752/93.....	4411

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 98.941 - Caimi Garmendia, María Josefina y otros - Expte. N° B-51.863/94.....	4411
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 98.888 - Sabantor S.A. - Expte. N° 1B-60.723/94.....	4411
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 98.961 - Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Expte. N° B-52.849/94.....	4412
N° 98.940 - Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores - Expte. N° 4.921/94.....	4412
N° 98.928 - Super Estrella S.A. - Expte. N° B-55.548/94.....	4412
N° 98.892 - Morillo, Luis Francisco - Expte. N° B-56.074/94.....	4412
N° 98.878 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín - Expte. N° 2B-59.771/94.....	4413

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 98.956 - Guerra, Alfonsina - Expte. N° B-57.238/94.....	4413
N° 98.942 - Fabiana del Valle Delgado - Expte. N° 2B-53.582/94.....	4413
N° 98.929 - Felipe Neri Maidana - Expte. N° B-54.748/94.....	4413

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 98.955 - Avícola Salteña S.R.L.....	4413
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 98.922 - Masventas S.A., para el día 17/12/94.....	4414
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 98.954 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 19/12/94.....	4414
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 98.953 - Unión de Rugby de Salta, para el día 21/12/94.....	4415
N° 98.936 - Mutual de Personal de la A.G.A.S., para el día 29/12/94.....	4415

**RECAUDACION**

N° 98.966 - Del día 29/11/94.....	4415
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.362

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 03.410/94 y 03.403/94 - Código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Donato Eugenio Villa al cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y,

#### CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1, la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de noviembre de 1994, acéptase la renuncia presentada por el doctor Donato Eugenio Villa, L. E. N° 7.246.531, legajo N° 17.875, al cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, designado por Decreto N° 1.269/93 y ratificado por Decreto N° 815/94.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos -  
Muro - Martino.

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.363

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N°s. 03.410/94 y 03.403/94 - Código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Eduardo Ramón Colque, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en razón de la renuncia presentada por el doctor Donato Eugenio Villa, y

#### CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de noviembre de 1994, designase al doctor Eduardo Ramón Colque, C.U.I. N° 11.826.108, legajo N° 17.110, como Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, con un régimen horario de dedicación exclusiva, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo N° 32 de la planta permanente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate y mientras dure su permanencia, en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Eduardo Ramón Colque, C.U.I. N° 11.826.108, legajo N° 17.110.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos -  
Muro - Martino.

\_\_\_\_\_

Salta, 15 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.365

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta Acuerdo firmada entre la Provincia de Salta representada en ese acto por el señor Gobernador de la misma, D. Roberto Augusto Ulloa y las Empresas Telecom Argentina S.A. e IBM Argentina S.A., representadas por la Ing. Susana Mabel Malcorra y el señor Carlos A. Molinero, respectivamente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, las Empresas se comprometen a implementar proyectos de informática educativa y de capacidad laboral;

Que a través de ella, la Provincia acuerda trabajar permanentemente en pos del mejoramiento cualitativo de la educación y de una efectiva reconversión laboral;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo firmado entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador D. Roberto Augusto Ulloa y las Empresas Telecom Argentina S.A. e IBM Argentina S.A., representadas por la Ing. Susana Mabel Malcorra D.N.I. N° 11.448.001 y el señor Carlos A. Molinero, L.E. N° 6.083.042, respectivamente, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -  
Martino.**

Salta, 15 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.366**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Expediente N° 07-3.006/94.**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Astudillo, D.N.I. N° 14.709.332, al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado, a partir del día 25 de octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional no posee bienes del Estado a su cargo ni sumario administrativo pendiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada al cargo de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado, por el Dr. Ricardo Astudillo, D.N.I. N° 14.709.332, a partir del 25 de octubre del año, en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Putg - Martino.**

Salta, 15 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.367**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Expediente N° 07-3.006/94.**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial en Fiscalía de Estado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se encuentra vacante debido a la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Astudillo;

Que el señor Fiscal de Estado propone al Dr. Dante Oscar Filipovich, para cubrir dicha vacante;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al doctor Dante Oscar Filipovich, D.N.I. N° 18.230.654, en el cargo de Gestor Judicial en Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Putg - Martino.**

Salta, 15 de noviembre de 1994

**DECRETO N° 2.368**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Expediente N° 01-65.557/94.**

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino, en nombre y representación de la provincia de Salta y el Lic. José Alberto Bonifacio, L. E. N° 7.651.054, en torno del Programa para la Administración de los Recursos Humanos en la Administración Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar cumplimiento al último párrafo del referido Contrato, en cuanto a que el mismo deberá ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra Intelectual, firmado

entre el señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino, en nombre y representación de la provincia de Salta y el Licenciado José Alberto Bonifacio, L.E. N° 7.651.054, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Presupuestos en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

## ANEXO

### Contrato de Locación de Obra Intelectual

Entre el señor Secretario General de la Gobernación, CPN. Luis Alberto Martino, en nombre y representación de la Provincia de Salta, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, en adelante "La Contratante" por una parte y el señor José Alberto Bonifacio, L.E. N° 7.651.054, con domicilio en Armenia N° 2.464 Piso 1° Departamento A - C.P. N° 1.425 - Capital Federal, en adelante "El Contratado", por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato, el que se regirá por las siguientes Cláusulas:

**Primera:** El Contratado" asume la responsabilidad de:

1. - Elaborar un proyecto de Escalafón General que perfeccione el vigente en términos de su profesionalización y modernización, teniendo en cuenta la naturaleza del que se encuentra en vigencia, a efectos de que la propuesta sea viable;
2. - Adaptar el Sistema de Carrera Administrativa a las pautas emergentes de la estructura escalafonaria propuesta, involucrando en la dinámica de ésta los procesos de selección, capacitación y calificación, su relacionamiento mutuo y las pautas para las promociones.
3. - Proponer un sistema para la calificación del personal, confeccionando pautas para su implementación y teniendo en cuenta los niveles de revista de los mismos en el diseño correspondiente. Evaluar su vinculación con el régimen de incentivos.
4. - Conceptuar el desarrollo de un método de incentivos como herramienta gerencial que permita la mejora del sistema de recursos humanos.

5. - Diseñar los aspectos organizacionales que deben tenerse en consideración para la correcta administración del sistema que se propone.

**Segunda:** El presente Contrato regirá a partir del 01 de noviembre del año en curso y por el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha indicada, en término final de presentación del citado trabajo.

**Tercera:** "El Contratado" además de lo especificado en la Cláusula Primera del presente se obliga al término de su contratación, a elevar el informe completo sobre las tareas realizadas, objeto de este Contrato y/o en su caso, sobre la conclusión de las mismas.

**Cuarta:** Por los servicios que preste "El Contratado" percibirá la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.) por todo concepto pagadero en tres veces.

**Quinta:** "El Contratado" durante la vigencia de este Contrato, no podrá desempeñarse como contratista, ni desarrollar actividades que por su naturaleza a juicio de "La Contratante" sean incompatibles con el decoro y ética de los servicios que preste a la misma.

**Sexta:** "La Contratante" podrá rescindir el presente Contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

**Séptima:** A su vez, "El Contratado", podrá rescindir el Contrato en cualquier momento debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante", mediante telegrama colacionado, con una antelación de treinta (30) días.

**Octava:** Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional que le corresponde abonar por la celebración del presente Contrato, el impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

**Novena:** Para cualquier divergencia que se suscitare, con respecto a la ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contenciosa-administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales los que se mencionan al inicio de este Contrato.

En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente Contrato deberá ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta a los dos días de noviembre de 1994.

**ULLOA - Martino.**

Salta, 15 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.370

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de la Producción**

Expte. N° C/118-489/94.

VISTO el expediente de la referencia, a través del cual la Dirección General de Comercio Exterior solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "El Noa: Comercio Exterior y Derecho del Transporte" organizado por la Universidad Católica de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 24 y 25 de noviembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado evento resultó de importancia para nuestra provincia de Salta, toda vez que en el mismo se tratarán temas pocas veces abordados en nuestro medio;

Que de dicho Seminario participarán profesores que se destacan en nuestro país y en el exterior;

Que el esfuerzo que implica concretar la iniciativa justifica plenamente el reconocimiento y apoyo del poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés Provincial el Seminario "El Noa: Comercio Exterior y Derecho del Transporte", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogación al estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Malsano (I.) - Torino  
- Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 16 de noviembre de 1994

Decreto N° 2.371

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 44.171/94 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Martha Abonas-

sar de Sanmillán, como Directora de la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 1, la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 3 de noviembre de 1994, desígnase a la doctora Martha Abonassar de Sanmillán, C.U.I. N° 5.123.945, legajo N° 23.574, como Directora de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos N° 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la doctora Martha Abonassar de Sanmillán, C.U.I. N° 5.123.945, legajo N° 23.574.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Burgos + Martino -  
Muro.**

\_\_\_\_\_

Salta, 16 de noviembre de 1994

Decreto N° 2.372

**Ministerio de Educación**

Visto el expediente N° 59-8.430/94, mediante el cual se gestiona la designación de un Representante Gubernamental ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1.221/94, se aceptó la renuncia presentada por la Prof. María Inés Garrido de Solá, quien en su carácter de Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" se desempeñó como Representante Provincial para integrar la Junta Representativa de la CONABIP;

Que por Ley corresponde al Director Provincial de Biblioteca o autoridad equivalente ejercer tal representación;

Que desde 1957 hay antecedentes en la Provincia de una Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, presidida por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

Que el Sr. Director General de Cultura, a tales fines propone al Bibl. Julio A. Quiroga, Director de dicha Biblioteca, ya que reúne las condiciones para asumir tal representación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Bibl. Julio A. Quiroga, DNI. N° 8.171.231, Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", como Representante Provincial, para integrar la Junta Representativa de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -  
Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 16 de noviembre de 1994

Decreto N° 2.376

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 2.079 de fecha 28 de setiembre de 1994 que aprueba el Convenio firmado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Mario S. Banchik & Cía. S.R.L. y las Actas del 7/04/94 y Complementaria del 21/04/94, referidas al compromiso de pago que asume la Provincia con respecto a la obra "Construcción Escuela Secundaria Sargento Cabral - Villa Mitre - Salta - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la imputación presupuestaria consignada en dicho Decreto, a fin de materializar el pago del monto que surge de la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Decreto N° 2.079/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 2.079/94 - Artículo 2° el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la Cláusula "Tercera del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente decreto, se imputará a: el Anticipo y dos (2) cuotas a la partida "Plan de Trabajos Públicos - Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 05 - Sector "1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 003 - Obras Varias - Ejercicio vigente.

Art. 2° - Dirección General de Arquitectura en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para el pago del resto de cuotas y el saldo de, \$ 16.812,33 con cargo a la partida: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Gastos de Obras Públicas de Ejercicios Anteriores.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino -  
Trfboli.**

\_\_\_\_\_

Salta, 16 de noviembre de 1994

Decreto N° 2.377

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 9.037/94 - Cod. 47

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita María Eugenia Vega, DNI. N° 21.310.728; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Media tiene a su cargo, entre otras acciones, la de organizar el funcionamiento de los establecimientos educacionales de acuerdo a las modalidades, planes y programas vigentes;

Que tales requerimientos conllevan a que la citada Dirección General requiera los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas técnico-administrativas que competen a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses

y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita María Eugenia Vega, DNI. N° 21.310.728, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Colegio Secundario N° 56 de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Educación Media - Finalidad 05

- Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Ceballos de  
Marín - Puig - Loutalf -  
Núñez Burgos - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.378 - 16/11/94 - Expedientes N°s 33-156.705/94; 156.665/94; 155.830/94 Cdes. y 33-156.938/94; 33-157.062/94 y 33-157.146/94.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes pertenecientes a la Planta de Cargos de la Dirección de Vialidad de Salta, aprobada por Decreto N° 2.125/94, cuyos datos se detallan a continuación, quedando extinguida la relación de empleo.

N° de Orden	Apellido y Nombre	Documento N°	Denomin. Cargo	Ubl. Esc.
1	Peralta de Roa Olga S.	5.653.131	Jefa Sec. Adm. Personal	Clase XIV
2	Urquieta Ramirez, W.	8.183.956	Jefe de Com. "A"	Clase XV
3	Corimayo, Dalmiro L.	7.243.385	Ordenanza	Clase VII
4	Tanco, Oscar Roberto	7.998.264	Coordinador de Zona	Clase XX
5	Albistro, Angel B.	5.409.092	Contralor	Clase XX
6	Gudiño, Enrique N.	8.174.251	Jefe Dpto. Contable	Clase XXI

Art. 2° - Modificar la cobertura de la Estructura aprobada por Decreto N° 2.125/94, la que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva de servicio de los agentes referidos en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprimense los siguientes cargos originados en los retiros voluntarios otorgados precedentemente.

N° de Orden	Denominación del Cargo	Dependencia	Ubicación Escalafonaria
136	Jefe de Comisión "A"	Dpto. Est. y Proy.	Clase XV
059	Ordenanza	Dpto. Administr.	Clase VII
175	Coordinador de Zonas	Dpto. Conserva.	Clase XIX
090	Auxiliar Administr.	Dpto. Administr.	Clase VIII
716	Auxiliar Administr.	Div. Maquinaria	Clase VIII
020	Asistente Contralor	Contraloría Interna	Clase XVIII
026	Supervisor Presup.	Dpto. Contable	Clase XIX
755	Auxiliar Administr.	Div. Maquinarias	Clase VIII
247	Oficial	Dpto. Conservación	Clase VIII

Art. 5° - El gasto que demande la atención del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Vialidad de Salta.

## COBERTURA DE CARGOS

N°	Denominación del cargo	Apellido y Nombres	Escalafón	Clase	Documento Tipo N°	Situación de Revista	Observaciones
23	Jefe Dpto. Contable	Delgado, Norberto Roque	Vial	XX	D.N.I 10.581.686	Clase XX	
19	Contralor	Gutiérrez, Jorge Francisco	Vial	XIX	D.N.I. 12.958.217	Clase XX	Sobrevaluado p/el cargo.
69	Jefe Sección Legajos	Iriarte, Carlos Alfredo	Vial	XIV-XV	D.N.I. 14.551.031	Clase VIII	Subvaluado p/el Cargo
222	Capataz "C"	García, Jose	Vial	IX-XIII	L.E 7.260.688	Clase VIII	Subvaluado p/el Cargo.
<b>Ministerio de Educación - Decreto N° 2.364 - 15/11/94</b>					Díaz, Gloria Ester	Nivel 7	45 Hs.
					Cornejo de Moran, Ester	Nivel 1	45 Hs.
					Velezán de C., Elena	Nivel 1	30 Hs.
					<b>División Informática</b>		
					Romero, Javiara A.	Nivel 7	60 Hs.
					Pérez, Miguel Angel	G. Verificador	60 Hs.
					<b>Departamento Tesorería</b>		
					Vasmulaki, Sergio Nicolás	Nivel 7	45 Hs.
					Giménez, Norma R.	Nivel 1	60 Hs.
					Palacios, María del C.	Nivel 1	60 Hs.
					Ataco, Marta	Nivel 7	45 Hs.
					Bazán de Durán, Nelly	Nivel 3	60 Hs.
					Ocampo, Patricia A.	Nivel 1	45 Hs.
					Cortez, María del C.	Nivel 9	45 Hs.
					Mapelliz, Yollanda	Nivel 3	45 Hs.
					<b>División Mayordomía</b>		
					Medina de Díaz, Carmen	Nivel 4	30 Hs.
					Aparicio de G., Natividad	Nivel 3	60 Hs.
					Díaz, María del Carmen	Nivel 4	30 Hs.
					Sayagua, Juan Carlos	Nivel 1	60 Hs.
					<b>División Movilidad</b>		
					Agüero, Luis F.	Nivel 1	70 Hs.
					Serra, Reynaldo	Nivel 1	70 Hs.
					Ramírez, Luis Ernesto	Nivel 1	70 Hs.
					Gerónimo, Santos Alberto	Nivel 5	110 Hs.
					Humacata, Elpidio	Nivel 6	80 Hs.
					<b>Departamento Contable</b>		
					Neme, Adriana	Nivel 7	60 Hs.
					Barbito, Orlando	Nivel 1	60 Hs.
					Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01.		
					<b>Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.369 - 15/11/94 - Expediente N° 01-65.792/94.</b>		
					Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 5°, inciso b) de la Ley N° 6.211, autorizase el reconocimiento pecuniario de la Licencia Anual reglamentaria correspondiente al año 1993, a favor del personal que		
<b>Departamento Legajo y Control</b>							
Sánchez, Patricia S.			Nivel 1	45 Hs.			
Vara de Niño, Luisa			Nivel 1	45 Hs.			
Rivero, Emilia Luisa			Nivel 1	45 Hs.			
Canavides, Celsa C.			Nivel 7	45 Hs.			
Cayo de Espinosa, Olga			Nivel 9	45 Hs.			

seguidamente se detalla, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y por los días que para cada caso se especifica.

Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Cómputo	Días
Carizo, Normando Delfín	L.E. N° 8.163.464		30
Dagún, César Víctor	D.N.I. N° 8.283.922		25
Cardozo, Ernesto René	L.E. N° 8.612.357		25
Bustamante, Donato Felipe	D.N.I. N° 14.573.475		15
Figueroa de Oviedo, María I.	D.N.I. N° 11.080.098	10 (Rem)	

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.373 - 16/11/94 - Expediente N° 36-14.964/94.**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 16 de setiembre de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 202-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y mejoras del sistema de M.T. y B.T. en Tartagal - Salta", con un presupuesto oficial de pesos setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco con un centavo (\$ 799.795,01).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Siemens S.A., con domicilio en Avda. Julio A. Roca N° 516 - Capital Federal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos ochocientos ochenta y cinco mil novecientos diez (210) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la Empresa adjudicataria el Contrato de Locación de Obra Pública, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - Obras con fondos del F.E.D.E.I.

Art. 5° - La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Contaduría General de la provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir

en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 507/75 (t.o. 1972).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.374 - 16/11/94 - Expediente N° 37-99.371/94.**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 01 de setiembre de 1994 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 161-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Red cloacal y colectora máxima en Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de pesos un millón noventa y cinco mil ciento cuarenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 1.095.141,36).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio en calle J. M. Leguizamón N° 1.941 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de pesos un millón sesenta y un mil ciento dieciséis con veinticuatro centavos (\$ 1.061.116,24), en un plazo de trescientos (300) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 17 - Red Cloacal Salvador Mazza (Fondos afectados por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación).

Art. 5° - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 507/75 (t.o. 1972).

**Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.375 - 16/11/94 - Expte. N° C/16-1.999/94 y C/05-29.214/94.**

Artículo 1° - Dar por aprobada la Contratación Directa con la Imprenta "Cartoon" por un monto total de pesos siete mil ochenta (\$ 7.080), con encuadre en el artículo 27 - Inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios Ejercicio vigente.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.365 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 98.667

F. N° 75.437

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a lo efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Mario Guitián, por Expte. N° 14.970, ha manifestado en el Departamento de Los Andes una mina de sal comun, la que se denominará "San José", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Mojón N° 3, Mina Eduardo II Expediente 2525, se mide 300 m. Az. 105°29' 40", hasta el punto A, luego se mide 1.000 m. Az. 195°29'40", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). La que se ubica fuera de las áreas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 1994. Dra Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51.00

e) 10, 18 y 30/11/94

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.963

F. N° 75.896

### MUNICIPALIDAD DE SALTA

#### DIRECCION DE COMPRAS

#### Licitación Pública N° 19/94

Prorrógase llamado a Licitación Pública N° 19/94 para el día 06 de diciembre/94 a horas 18,00 en el Teatro de la Ciudad, convocada para la concesión p/la explotación de 104 licencias p/el servicio de transporte público de remises.

Imp. \$ 21,00

e) 30/11/94

O.P. N° 98.938

F. N° 75.865

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

#### SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

#### PUBLICO

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

#### Licitación Pública N° 09/94

Obra: Alquiler de equipos para Ruta Nacional N° 51 - Tramo: Puerta de Tastil - Santa Rosa de Tastil - Sección II: Alfarcito - Santa Rosa de Tastil - Expediente N° 33-156.926/94.

Presupuesto oficial: \$ 163.200,00.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7.30 a 12.30 horas en Departamentos Construcciones y Contable.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Salta, el día 13 de diciembre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10.00.

Precio del pliego: \$ 100.

Imp. \$ 63,00

e) 29/11 al 01/12/94

## CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 98.965

F. N° 7.955

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

#### URBANO Y VIVIENDA

#### Concurso Público N° 39/94 - Segundo Llamado

"Concurso Público de Escribanos - Escrituración Barrios I.P.D.U.V. - 814 Viviendas - I Etapa - Salta".

Sistema de contratación: Por unidad de vivienda.

Porcentaje oficial tope: 0,2% (cero coma dos por ciento) del valor de cada contrato.

Precio del pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1994 a horas 9,00.

Lugar de apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital.

Valor al Cobro \$ 42,00

e) 30/11 y 01/12/94

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 98.935

F. N° 7.954

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

El Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, a través del Area Sumarios Fiscales, instrucción actuante a cargo de la Dra. Yanet Mónica Aré, en los autos caratulados "C.O.P.E.C.S. S.E Juicio de Responsabilidad Administrativa por irregularidades detectadas por Auditoría del Tribunal de Cuentas", Expte. N° 81-16.443/89, cita y emplaza al Sr. Tomás Ubaldino Mena, para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta instrucción, sita en calle General Güemes N° 562 de esta ciudad a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Dra. Yanet Mónica Aré, Sumariante y Dra. María Cristina Garros Martínez, Jefa del Area Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 29/11 al 01/12/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 98.958 F. N° 75.890

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Saravia, Arturo - Sucesorio", Expte. N° B-57.431/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de noviembre de 1994. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 30/11 al 2/12/94

O.P. N° 98.924 F. N° 75.821

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Armella, Dalmacio - sucesorio", Expte. N° B-54.995/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 30 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/11/94

O.P. N° 98.923 F. N° 75.820

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Filiberta Torres - Expte. N° B-59.143/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" o "Eco del Norte". Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/11/94

O.P. N° 98.921

F. N° 75.816

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Sergio Bonifacio", Expte. N° B-55.313/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 03 de octubre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/11/94

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.964

F. N° 75.895

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Cuatro terrenos baldíos en La Silleta,  
en el km. 15 sobre ruta a Campo Quijano.

El día viernes 02/12/94 a las 18,30 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del Valor Fiscal de: I) \$ 175,50 el identificado como Catastro N° 3.315, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 13 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. Descrip. del Inm.: L. 13, Mzna. B, Villa Lola. Ext.: Fte.: 15 m.; Fdo.: 50 m. Lfm.: N.E.: Lote 14; S.E.: Lote 5; N.O.: Calle s/nombre; S.O.: Fdo. de los lotes 9, 10, 11 y 12. Plano N° 304. Sup. s/m y s/t: 750 m2.- II) \$ 175,50 el identificado como Catastro N° 3.532, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 4 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. Descrip. del Inm.: L. 4, Mzna. B, Villa Lola. Ext.: Fte. 15 m.; Fdo.: 50 m. Lfm.: N.O.: Lote 14; N.E.: Lote 3; S.E.: Calle s/nombre; S.O.: Lote 5. Plano N° 304. Sup. s/m y s/t: 750 m2, datos según cédula parcelaria.- III) \$ 175,50 el identificado como Catastro N° 3.533, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 5 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. Descrip. del Inm.: L. 5, Mzna. B, Villa Lola. Ext.: Fte. 15 m.; Fdo.: 50 m. Lfm.: N.O.: Lote 13; N.E.: Lote 4; S.E.: Calle s/nombre; S.O.: Lote 6. Plano N° 304. Sup. s/m y s/t: 750 m2.- IV) \$ 171,98. el identificado como Catastro N° 3.541, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 14 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. Descrip. del Inm.: L. 14, Mzna. B, Villa Lola. Ext.: Fte.: 15 m.; Fdo.: 50 m. Lfm.: N.E.: Calle s/nombre; N.O.: Lote 13; S.E.: Lote 15; S.O.: Fdo. del Lote 4. Plano N° 304. Sup. s/m y s/t: 750 m2, datos según cédula parcelaria. Se trata de cuatro terrenos baldíos, (por lo que no se consigna N° municipal), sitos en

"Villa Lola", sobre Ruta Nacional a Campo Quijano, en el Km. 15 al frente del Cementerio de la localidad (Catastro 3.532 y Catastro 3.533) y los Cats. 3.315 y 3.541 colindan en la parte posterior con los anteriores. No cuentan con servicios instalados (luz, agua, cloacas, gas natural) ni con servicios públicos a la calle (la forma de obtención de agua es a través de pozos de extracción, la luz pasa a escasos mts. de los mismos). Tienen pavimento sobre Ruta Nacional. Dichos baldíos no se encuentran tapiados, alambrados ni cercados. Línea de acceso: Empresa Tanoa con destino a Campo Quijano. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. María T. de Rueda, en juicio contra "Mendoza, Damián" Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 2B-49.061/94. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital - Tel. 238920 - Fax: 087-313187.

Imp. \$ 87,00

e) 30/11 al 2/12/94

O.P. N° 98.960

F. N° 75.892

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL CON BASE****Ford Falcon Ghia Modelo 1983.**

El día 12/12/94 a 17,30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., con la base de \$ 2.861,20 equivalentes al capital reclamado, el automóvil marca Ford Tipo Sedán 4 puertas, modelo Falcon Ghia 1983, motor marca Ford CYBC N° 40512, chasis marca Ford N° KA16CY 337755, dominio A-064.546; su estado general es bueno y se encuentra funcionando; de no haber postores por la base y luego de transcurridos 15 minutos, el mismo será subastado sin base y dinero de contado; el mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Villagra, David; Tarcaya, Evelia s/Secuestro" Expte. N° B-57.611/94, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Arancel de ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador, el automóvil puede ser revisado en la dirección arriba mencionada.

Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 312306.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10.50

e) 30/11/94

O.P. N° 98.959

F. N° 75.891

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL SIN BASE****Indusalta s/Quiebra**

El día 6 de diciembre de 1994, a las 15 hs. en el local de la fallida, sito en calle Suiza esq. Francia Barrio Morosini de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos Concurso Preventivo de Indusalta S.A.M.I.C. - Hoy Quiebra, Expte. N° B-037.344/93, remataré sin base y de contado: escritorios, sillas, armarios, muebles, teléfonos, equipos de radio BLU, máquinas de calcular y de escribir, bolsas plásticas, compresores, motores eléctricos, electrobombas, herramientas y repuestos, chatarra, elementos de laboratorio, balanzas, básculas, carretillas, palas, picos, cinta transportadora Michelotti, etc. Un tractor John Deere 300 con cabina y pala retroexcavadora, un tractor con motor Continental y pala niveladora, un tractor John Deere c/pala cargadora frontal, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-016991, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-006302, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-006301, un camión Dodge D 400 Dominio A-014592, una camioneta Rastrojero Diesel Dominio A-042652, una camioneta Chevrolet C-10 Silverado Dominio A-075510, un acoplado tanque de 5000 lts., etc. pudiendo los interesados revisar los bienes a partir del día lunes 5/12/94 en horario comercial y retirar los catálogos con el detalle completo de los bienes. Los mismos se entregarán, previo pago del total del precio de compra en el estado visto en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos de traslado de los mismos. Forma de pago: contado - Comisión 10% y Sellado D.G.R. 1,25% en el acto y a cargo del comprador. La entrega de los bienes adquiridos se efectuará a partir del día 7/12/94 de 9 a 17 hs. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$ 52,50

e) 30/11 al 6/12/94

O.P. N° 98.957

F. N° 75.889

**Por: JORGE G. SALAZAR****JUDICIAL SIN BASE**

**Cámaras Frigoríficas - Estanterías - Góndolas - Carros - Mesadas p/Cajeras - Todo p/Supermercados - Muebles Oficina - Cajas Fuertes - Etc.**

El día 30/11/94, desde hs. 17,00, en calle Esteco N° 312, ciudad, remataré s/base y al contado lo siguiente: 2 Cámaras frigoríficas desmontables c/motores eléctricos; 1 Caja fuerte Pat. N° 111.212; Una Caja fuerte s/N°; Dos registradoras Autrol; 1 Registradora Cifra; 5 mostradores metal. p/recep. y empaq. mercad.; 6 sillas giratorias base metal. tapiz. cuerina; 1 escritorio fórmica dos caj. c/silla madera; 1 exhibidor metal. 5 canastos; 1 lámpara c/garrafa p/2 kgs. SMAR; Góndolas metálicas exhibidoras merc. desarmadas; 1 exhibidora lácteos refrigerante de 3,50 mts. aprox.; 2 exhibidores madera 3 divis. y un canasto caña p/pan y especias c/u; 1 estantería mad. 3 divis. 2 muebles p/ofic. ench. fórmica; 2 muebles tipo biblioteca ench. form.; 1 escritorio ench. form.; 6 sillas madera; 2 mesas madera p/máq. escribir; 2 armarios met. 2 ptas. c/u; 27 carros met. p/supermercados; estanterías met. canastos alambre y plásticos; 1 casillero 15 casillas p/guarda paquetes; tarimas maderas; matafuegos y otros lotes más.- Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio c/El Hogar Obrero Coop. Cons. Ed. y Créd. Ltda. s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° 26.521/92. Expte. N° B-54.639/94. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Com. 10% más IVA y 1,2% Sell. Rtas. en el acto del remate y a cargo comprador. Informes al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero - Tel. 217860.  
Imp. \$ 10,50 e) 30/11/94

O.P. N° 98.952

F. N° 75.874

**Por: EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL SIN BASE****Heladera familiar de dos puertas.**

El 2 de diciembre de 1994, a hs. 18 en mi escritorio de remates, calle Los Jazmines N° 325, B° Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2, Dra. Gloria Martearena, Sec. a cargo de la Dra. Violeta H. de Elías en autos: "Ordinario Vargas, Martín vs. L. M. J." Expte. N° 1.592/94, remataré sin base una heladera de 2 puertas familiar, en muy buen estado y funcionando, marca "Columbia" - Mod. CHF 2.000. Serie 178749 en mi poder puede verse en calle Los Guayacanes N° 21, Tres Cerritos de 14 a 17,30 hs. El remate se realizará en mi escritorio calle Los Jazmines

N° 325, B° Tres Cerritos, ciudad y se entregará el bien al término del remate. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Martillero: Efraín Racioppi - Tel. 394100.  
Imp. \$ 21,00 e) 30/11 y 1/12/94

O.P. N° 98.951

F. N° 75.871

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL****Departamento en Barrio Casino - Base: \$ 5.149**

El día 2/12/94 a hs. 19,20 en Zabala N° 410 - Ciudad - remataré, con la base de \$ 5.149.- (2/3 V. Fiscal), un inmueble Catastro N° 88.223, Sec. "Q", Mza. 037, Par. 01, U. Func. N° 19 - Dpto. Cap., ubicado en Monoblock "J" - Dpto. 24 - 3er. Piso - B° Casino de esta ciudad con una superf. cubierta s/cédula parc. de 80,85 m2 y sup. balcón 7,56 m2 (Total 88,41 m2). Construcción: tiene edificado tres dorm. c/placares, un baño de 1ra. c/accesorios y revest. de azulejos, pasillo interior, living comedor y balcón abierto, cocina c/mesada granito y mueble bajo mesada, lavad. y un balcón chico, todo piso de flexiplast y carpintería de madera. Cuenta con los serv. de luz, agua, cloaca, gas y línea telefónica. Está habitada por el Sr. Carlos Alurralde en calidad de préstamo (sin contrato). Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación en juicio que se sigue c/Pistoni, Julio R. y Quinteros, Jorge E. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 34.097/92. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410.  
Imp. \$ 51,00 e) 30/11; 1 y 2/12/94

O.P. N° 98.939

F. N° 75.866

**Por: JULIO D. MENDIA DIAZ****JUDICIAL****Un Inmueble en Barrio Universitario**

El día miércoles 30 de noviembre de 1994, a Hs. 18,30 en calle Antonio F. Cornejo N° 192 altura Avda. Uruguay N° 691, de esta ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, remataré con la base de las 2/3 partes de su Valuación Fiscal, \$ 3.833,99; el inmueble con todo

lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro: 67.039, Secc.: J, Man.: 210B, Parc.: 14, Dpto. Capital Plano: 5.286, sup.: 266m<sup>2</sup>, Límites: s/PL: N.E.: Calle s/N°, N.O.: Calle s/N°, S.E.: Parc. 15; S.O.: Parc. 13; Extensión: s/PL.: Fte.: N.E. 5,76m; L. SE.: 27,50m; Fte. N.O.: 23,26m; L. S.O. 10m; Ochav. 6m; Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra.: Marcela von Fischer de Lovaglio en juicio c/Bordones, Juan Alberto - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N°B-43.075/93. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Forma de Pago: 30% del precio, de contado y en el acto de subasta a cuenta y a cargo del comprador; depositando el resto a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: (5%) y D.G.R.: (1,25%) al contado en el acto del remate y a cargo del comprador, y el 1,25% restante se deducirá del producido en este acto. La subasta sí se efectuará en caso de que el día indicado se declarase inhábil. Estado Ocupacional: Reside el Sr. Bordones, Juan Alberto. Descripción Ext.: Casa de construcción c/domicilio Pje. Salvador Mazza N° 299, N° de Pje. 04, Medidor 244. Servicios: agua corriente, luz, cloaca, gas nat., vereda y luz de mercurio. Descripción del inmueble: 2 Dormitorios c/placard 3x3 aprox.; 1 p/oficina 2x2 aprox.; Lavadero; Patio descubierta interno; Baño de 1ra.; Cocina y com. c/calef. mesada y cocina; Garage Int. y Ext. c/portón; y Depósito de aprox. 7x8m. ocupado por Gomería pronto desalojo; piso de cemento alisado. Informes: al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Mendía, Uruguay 691, Tel. 215087. Salta, 28 de noviembre de 1994. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público. Imp. \$ 34,00 e) 29 y 30/11/94

O.P. N° 98.933 F. N° 75.856

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL**

**Un automóvil marca Renault Fuego año 1983**

El día 30 de noviembre de 1994 a Hs. 17,45 en República de Siria 539 de esta ciudad, por disposic. Sr. Juez de 1ra, Instancia C. y Com. de 12va. Nominación. Secretaría N° 1 en autos: Med. Caut. Sec. Ejec. que se le sigue a D.O. Simkin, Expte. N° 1B-42.752/93, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Renault Fuego Mod. 1983 Motor N° 4.617.843, carrocería N° 951-00943 Dominio Y-035386, con gato, llave de rueda y auxilio, bien que puede ser revisado en mi poder en el horario de 16,00 a 18,00 Hs.. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de ley 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador.

Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero, R. Siria 539, Tel. 224507. Imp. \$ 34,00 e) 29 y 30/11/94

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 98.941

F. N° 75.869

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Arias, Darío Felipe; Arias de Piñón Figueiras, María Raquel vs. Caimi de Garmendia, María Josefina y otros; Barroso, Tadeo y provincia de Salta - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. N°B-51.863/94, cita y emplaza a los Sres. Caimi Garmendia, María Josefina; Caimi Garmendia, Emilia Angela; Caimi Garmendia, Matilde Clara; Caimi Garmendia, Imelda Natalia; Caimi Garmendia, Guillermo Francisco; Caimi Garmendia, Manuel Luis Alberto; Caimi Garmendia de Rodríguez Lugary, Carmen; Barroso, Tadeo; y/o sus herederos, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan en forma conjunta o indistinta a este juzgado a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, con el apercibimiento de que si no comparecieren se designará un Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. Publíquese por cuatro días. Salta, 15 de noviembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 29/11 al 02/12/94

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 98.888

F. N° 7.952

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación (interino), Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados "Sabantor S.A. s/Quiebra" Expte. N° 1B-60.723/94, hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1994 se ha fallado: "I. Declarando la quiebra de Sabantor S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 26 de la ciudad de Salta... IV. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su posesión, los bienes de aquella... VI. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarado ineficaces... IX. Ordenando el desapoderamiento de los bienes de la fallida debiendo hacerse cargo el Síndico dentro de las 48 hs. de su posesión en los términos del Art. 11. ... XII. Fijando hasta el día 09 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al Síndico, en los términos de

los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal. ... XVI. Fijando el día 18 de mayo de 1995 a hs. 9,00 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Asimismo, se informa que el Síndico interviniente es la Cra. Nieves Fernández Lávaque de Omarini, con domicilio en calle Laprida N° 1188 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de hs. 10.00 a 20.30. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.  
Valor al cobro \$ 42,50 e) 24 al 30/11/94

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 98.961

F. N° 75.894

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° B-52.849/94, hace saber: Que se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores fijada para el día 25 de febrero de 1995 a hs. 10,30 o el siguiente hábil a igual hora para que tenga lugar la nueva audiencia, que se celebrará en dependencia del Juzgado y con quienes asistan. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación masiva. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.  
Imp. \$ 25,50 e) 30/11 al 2/12/94

O.P. N° 98.940

F. N° 75.867

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.921/94, hace saber que en fecha 28/09/94 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de los señores Héctor René Paz y América Dolores Rodríguez de Paz y se ha designado Síndico al C.P.N. Rubén Lucio Cedrón, con domicilio en calle Alvarado N° 1043 de la ciudad de Salta - Capital. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el día 23 de diciembre de 1994, los que deberán hacerlo en el domicilio antes indicado, en el siguiente horario: lunes, martes y miércoles desde horas 9,00 a horas 12,00. Asimismo se hace saber que se fijó el día 18 de mayo de 1995, a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá

lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Metán, 23 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 29/11 al 05/12/94

O.P. N° 98.928

F. N° 75.831

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Super Estrella S.A. concurso preventivo solicitado por derecho propio, Expte. N° B-55.548/94, ha resuelto con fecha 15 de noviembre de 1994, declarar abierto el concurso preventivo de Super Estrella S.A. con domicilio en calle Mendoza 225 de esta ciudad, y fijar el día 1ro. de junio de 1995 a hs. 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado, con los acreedores que concurren. Se ha designado síndico al C.P.N. Alberto Diez, con domicilio en calle Alsina 1238 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs. para recepcionar los pedidos de verificación, estableciéndose como fecha límite de presentación de los mismos, el día 24 de marzo de 1995. Publíquese edictos por el término de cinco días. Salta, 25 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 28/11 al 02/12/94

O.P. N° 98.892

F. N° 75.775

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Morillo, Luis Francisco - Concurso Preventivo", Expte. N° B-56.074/94, hace saber que con fecha 01 de agosto de 1994 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. Luis Francisco Morillo, con domicilio real en calle Los Pomelos N° 80, Tres Cerritos de la ciudad de Salta, habiéndose proveído la apertura del concurso con fecha 26 de octubre de 1994. Se ha designado Síndico a la Dra. María Cristina Rodríguez de Mateo, quien atenderá en el domicilio de Avda. Belgrano 1299, Salta, los días lunes y jueves de 18 a 20 hs. Se ha fijado el 01 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se realizará el día 11 de mayo de 1995, a hs. 9.30, en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad. Salta, 18 de noviembre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/11/94

O.P. N° 98.878

F. N° 75.755

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en autos caratulados "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2B-59.771/94, hace saber que en fecha 26/10/94 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los Srs. Mariano San Millán, D.N.I. 12.957.962 y Zhelma Dora Padilla, D.N.I. N° 14.625.114 titulares del fondo de comercio "Supermercado San Martín", con domicilio en Avda. San Martín 2075 de esta ciudad, habiéndose designado como síndico al C.P.N. Abel Omar Alisio, con domicilio en calle Los Tarcos 152 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 13/02/95 como fecha de vencimiento para formular los pedidos de verificación en el domicilio denunciado, de lunes a jueves de 17,00 a 21,00 hs., y el día 17/04/95 a hs. 9,00 para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, noviembre 23 de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/11/94

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.956

F. N° 75.888

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Guerra, Alfonsina - Adición de Nombre", Expte. N° B-57.238/94, hace saber que la Sra. Alfonsina Guerra, D.N.I. N° 18.279.753, se encuentra tramitando por ante este Juzgado la adición de un nombre de pila al que ya posee,

bajo lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248. Publíquese una vez por mes en el Boletín Oficial y diario comercial durante dos meses. Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17,00

e) 30/11 y 30/12/94

O.P. N° 98.942

R. s/c. N° 6.696

El Dr. Mario A. Salvadores titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. N° 2B-53.582/94, caratulado: " Juárez, Ramón Antonio vs. Delgado, Fabiana - Tenencia de hija menor" ha resuelto citar a la Sra. Fabiana del Valle Delgado, a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 20 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 29/11 al 01/12/94

O.P. N° 98.929

F. N° 75.834

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Yurquina, Elena Dora c/Maidana, Felipe Neri - Divorcio-Disolución de sociedad conyugal", Expte. N° B-54.748/94. Cita al demandado Sr. Felipe Neri Maidana para que dentro del término de 9 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/11/94

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.955

F. N° 75.875

#### AVICOLA SALTEÑA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores socios de AVICOLA SALTEÑA S.R.L. con el objeto de modificar la cláusula Quinta del Contrato Constitutivo celebrado en fecha 07/10/93 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 05/11/93 en el Folio N° 310, Asiento N° 2.839 en el Libro N° 10 de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, por la cesión de cuotas de capital formalizado en la fecha, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta.- Administración y Representación.- La administración estará a cargo de Carlos Humberto Estrada, Gaspar Vasile, Miguel Angel Gana Obeid y María Gabriela García, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social de manera conjunta de por lo menos dos de los socios. Sus firmas obligarán a la Sociedad, previo el estampado de la denominación "Avícola Salteña S.R.L. Socio Gerente" ejerciendo la representación legal. Les queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro

comercial, prestaciones gratuitas o en favor personal, o de terceros, que comprometan a la misma en el cumplimiento de su objeto social.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 30/11/94

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.922

F. N° 75.809

**MASVENTAS S.A.**

**COMPANIA FINANCIERA**

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1994 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### D) Asuntos Ordinarios:

- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, dictamen de

Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de agosto de 1994.

- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.

- 4°) Renuncia de un Director y aceptación de la misma.

- 5°) Determinación, fijación y recomposición del número de Directores Titulares y Suplentes.

- 6°) Tratamiento Comunicación A2241-BCRA, del 02/09/94.

- 7°) Apertura de una Sucursal en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

#### II) Asuntos Extraordinarios:

- 8°) Cambio de la fecha de cierre de Ejercicio llevándola del 31 de agosto al 30 de junio de cada año.

- 9°) Modificación del Art. 33 del Estatuto Social.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las acciones por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

**Humberto Dakak**

Presidente

Imp. 85,00

e) 28/11 al 02/12/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 98.954

F. N° 75.885

**ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA**  
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su Sede de Balcarce 439 el día 19 de diciembre de 1994 a horas 19,30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.

- 2°) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

- 3°) Tratamiento y Resolución de la situación de los Socios que facturan en forma directa a diferentes Obras Sociales y/o Sistemas Pre-Pago.

- 4°) Modalidad de distribución de los ingresos de P.A.M.I. (Medicina Privada Salta U.T.E.).

Salta, 25 de noviembre de 1994

Rosa Zacca

Secretaria

Sergio Attilio Bertini

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 30/11/94

